

haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - calle Castilla 13 - tercera planta - 39009 Santander.

Santander, 13 de agosto de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/11312

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Información pública de expediente para construcción rehabilitación de vivienda, en suelo rústico de protección ordinaria.

Instado don Constantino Alonso Mier, con DNI número 13626447- M con CIF G39618970 y domicilio a efectos de notificación Hornedo (Cantabria) barrio del Casar número 4, autorización para la construcción rehabilitación de vivienda, en suelo rústico de protección ordinaria.

Construcción y el uso asociado de dos silos de forraje en base a soleras y muros de hormigón armado, en parcela sita en polígono 15, parcela 160, referencia catastral 390840000001500160MK, paraje El Regatillo, término municipal de Solórzano, suelo rústico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por aplicación de la disposición transitoria segunda, apartado 6, se abre información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente.

El lugar de exhibición del expediente será las Oficinas Municipales sitas en La Plaza del Ayuntamiento número 1, Solórzano, y el plazo para formular alegaciones será el de un mes, plazo que de conformidad con la redacción de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se computará a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, si el último día del plazo resulta inhábil, se entenderá prorrogado el plazo al primera día hábil siguiente.

Solórzano, 13 de agosto de 2008.—El alcalde, Javier González Barquín.

08/11430

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Secretaría General

Acuerdo por el que se dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria por el que se modifica el Anexo del Convenio sobre Gestión de la Biblioteca de Titularidad Estatal, de 24 de septiembre de 1984, por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Santander.

Firmantes: Ministerio de Cultura y Gobierno de Cantabria.

Objeto: Publicación oficial.

Destinatario: Boletín Oficial de Cantabria.

En fecha 1 de agosto de 2008 el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria han suscrito un Convenio por el que se modifica el Anexo del Convenio sobre Gestión de la Biblioteca de Titularidad Estatal, de 24 de septiembre de 1984, por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Santander, trasladando su sede del inmueble sito en la calle Gravina 4, al edificio situado en la calle Ruiz Zorrilla 22, cuya titularidad pertenece al Estado.

Consecuentemente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del «Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria por el que se modifica el Anexo del Convenio sobre Gestión de la Biblioteca de Titularidad Estatal, de 24 de septiembre de 1984, por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Santander».

Santander, 20 de agosto de 2008.—El secretario general, José Manuel Arenal González.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA
Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO DEL CONVENIO
SOBRE GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA DE TITULARIDAD
ESTATAL, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1984,
POR CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA SEDE
DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO
EN SANTANDER

En la ciudad de Madrid, a 1 de agosto de 2008.

DE UNA PARTE.- Don César Antonio Molina, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, ministro de Cultura en virtud del Real Decreto 960/2007, de 6 de julio, en nombre y representación de la Administración General del Estado, actúa en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DE OTRA PARTE.- Don Francisco Javier López Marcano, consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en virtud del Decreto 10/2007 de 12 de julio, autorizado para este acto por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 26 de junio de 2008 actúa en nombre y representación de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 33 K de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para proceder a la modificación del Anexo al Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre la Gestión de Bibliotecas de Titularidad Estatal, según Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura de 14 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 18 de enero de 1985).

MANIFIESTAN

Que en el Anexo del Convenio anteriormente citado consta como sede de la Biblioteca Pública de titularidad estatal de Santander el inmueble sito en Gravina 4.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo, el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha considerado conveniente formalizar el traslado de la sede actual de la Biblioteca Pública del Estado en Santander al edificio situado en la calle Ruiz Zorrilla, 22, de Santander, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento del servicio público que presta la institución citada.